

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-21
		<b>Versión:</b> 03
		Página 1 de 3

**CONTRATO 202000033**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b>	Recursos Propios
<b>CONTRATISTA:</b>	ALGOAP SAS
<b>NIT:</b>	900336372
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicio integral de limpieza y aseo en las instalaciones de la ESU, así como las actividades relacionadas con la preparación y servicio de bebidas para los empleados y visitantes de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 31,084,160
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Hasta 31 de diciembre de 2020
<b>VALOR FINAL:</b>	\$ 31.084.160
<b>FECHA FINAL:</b>	Hasta 31 de enero de 2021

Mediante el presente documento, las partes del contrato nro. 202000033, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato nro. 202000033 fue suscrito el día 21 de febrero de 2020, con fecha de inicio el 2 de marzo de 2020, y un valor inicial de Treinta y un millones ochenta y cuatro mil ciento sesenta mil pesos m/l (\$31,084,160) durante su ejecución fue modificado así:

Cláusula Adicional Nro. 1:	Valor: \$ 3.500.000	Plazo: Hasta el 31 de enero de 2021.
----------------------------	---------------------	--------------------------------------

2. El contrato nro. 202000033 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de: Cumplimiento, calidad del

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-21
		<b>Versión:</b> 03
		Página 2 de 3

servicio hasta el 30 de julio de 2021, pago de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el 31 de enero de 2024 y responsabilidad civil extracontractual (PLO) hasta el 30 de junio de 2021.

7. Terminado el contrato nro. 202000033, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

<b>Valor Disponibilidad Presupuestal</b>	\$ 45,799,579
<b>Centro de Costos</b>	10807
<b>Valor Registro Presupuestal</b>	\$ 34,584,160
<b>Valor</b>	\$ 34,584,160
<b>Valor Ejecutado</b>	\$ 34,197,757
<b>Valor Pagado al Contratista</b>	\$ 34,197,757
<b>Saldo a favor del contratista (si aplica)</b>	\$ 0
<b>Valor Por Liberar</b>	\$ 386,403

Una vez recibido el objeto del contrato 202000033, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 202000033 de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

**TERCERO:** Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

**CUARTO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

**QUINTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202000033, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni

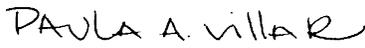
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-21
		<b>Versión:</b> 03
		Página 3 de 3

responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 202000033, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día



**MARELBI VERBEL PEÑA**  
**Subgerente Administrativa y Financiera**

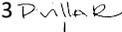


Supervisor



Contratista

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Paula Villa Rodríguez -Supervisor del contrato No. 202000033 

Revisó: Sebastián Bejarano Torres - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Sandra Lucía Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto 

Revisó: Saulo Armando Rivera Fernández - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos 

Proyectó: Luis Fernando Londoño Sánchez – Técnico Administrativo – Unidad de Bienes y Servicios 